



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADSCRIBE A DOÑA NURIA SÁNCHEZ LÓPEZ A LA JEFATURA DE EQUIPO DE COMERCIAL DE LA JEFATURA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	19/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU87G7Y6U4UKRE9RPA6LSVV5B	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

SEGUNDO.- Tras la renuncia de la persona que ocupaba en la Jefatura de Equipo de Comercial de la Agencia se convocó, mediante Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 10 de febrero de 2026, un proceso de Selección para la cobertura de la plaza vacante (BOJA número 31, con fecha 16 de febrero de 2026), en el que Doña Nuria Sánchez López ha resultado ser la candidata más idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal y como consta en el informe propuesta de la Jefatura de Sección de Gestión de Activos, donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de la persona aspirante y la memoria de gestión presentada.

Vistos los anteriores antecedentes, y atendiendo a las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del IV Convenio Colectivo de AVRA,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adscribir a Doña Nuria Sánchez López a la Jefatura de Equipo Comercial de la Jefatura de Sección de Gestión de Activos de la Agencia, con efectos del día 18 de Marzo de 2026.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a Doña Nuria Sánchez López, una vez cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en la Provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV Convenio Colectivo de la Agencia.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Jefatura de Sección de Gestión Activos y a la Representación de los Trabajadores.

EL GERENTE.

Fdo. : Fco. Javier Díaz Pérez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	19/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUU87G7Y6U4UKRE9RPA6LSVV5B	PÁG. 2/2	